

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. RAFAEL FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL y D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, la Dirección General de Tráfico ha lanzado la aplicación “miDGT” disponible para su descarga tanto en la “AppStore de Apple” como en “Google Play” para el sistema operativo Android. Según lo anunciado en la propia página de internet de la DGT, la finalidad de esta aplicación para teléfonos móviles es la posibilidad de tener en la aplicación el carné de conducir sin necesidad de llevarlo físicamente.

Además de ello, esta aplicación también proporciona los datos de los vehículos relacionados, tales como ITV, seguro, distintivo ambiental, etc.; los puntos que tiene el conductor y la posibilidad de actualizar los datos que posee la DGT de cada ciudadano.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Sin embargo, lo que en un primer momento parecen ser todo ventajas, enseguida se puede apreciar una intolerable intromisión de la aplicación en la intimidad del usuario. Así, la aplicación exige tener acceso a la geolocalización del teléfono móvil por GPS, utilizar la cámara fotográfica del terminal, ver las conexiones a las redes de datos, modificar el calendario o crear y borrar archivos de la memoria interna del teléfono.

La única excusa dada por la web de la DGT para el acceso a la cámara fotográfica es que es necesaria para leer o escanear los códigos QR de la propia aplicación.

En relación con lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el motivo por el que la aplicación “miDGT” de la Dirección General de Tráfico necesita acceso a la geolocalización del terminal móvil por GPS?
2. ¿Por qué necesita la citada aplicación móvil acceder a la cámara fotográfica, conocer las conexiones a las redes de datos, consulta y modificar el calendario o crear y borrar archivos de la memoria interna del teléfono?
3. ¿Ha tenido en cuenta el Gobierno, a la hora de autorizar esta aplicación móvil, que puede atentar a la intimidad de los ciudadanos que se la



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

instalen? En caso afirmativo, ¿en qué informes y datos se ha basado para autorizar esta aplicación?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno utilizar esta aplicación a la hora de sancionar a los usuarios?
5. ¿Dispone de homologación de algún tipo esta aplicación?
6. ¿Se servirá de esta aplicación el Gobierno para geolocalizar a los usuarios y ver el cumplimiento de lo ordenado durante el estado de alarma e, incluso, una vez finalizado el mismo?
7. ¿Qué hace el Gobierno con la información que obtiene mediante la aplicación de los ciudadanos? ¿Hay algún tipo de tratamiento de esta información? ¿Cómo ejercen sus derechos los ciudadanos respecto a los datos que obtiene el Gobierno a través de esta aplicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de abril de 2020.



Dña. Patricia Rueda Perello

Diputada GP VOX



Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 21950 16/04/2020 13:37




CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

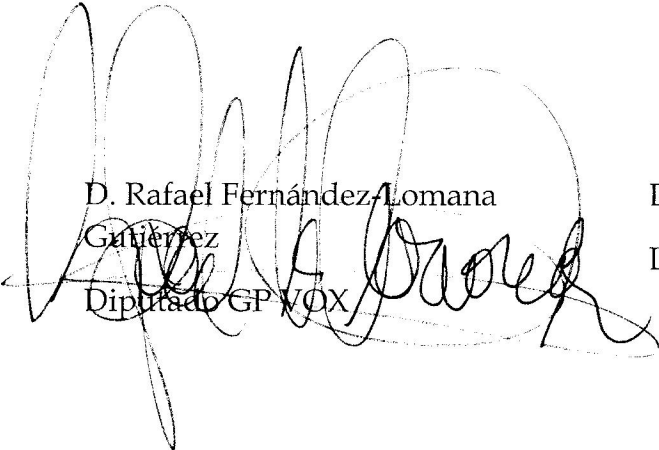
GRUPO PARLAMENTARIO




D. Francisco José Alcaraz Martos
Diputado GP VOX



D. Víctor Manuel Sánchez del Real
Diputado GP VOX



D. Rafael Fernández Lomana
Gutiérrez
Diputado GP VOX



D. Luis Gestoso de Miguel
Diputado GP VOX

C.DIP 21950 16/04/2020 13:37